Ciudad, fecha: La Estrella, 02 de septiembre de 2024

Oferente:
GUILLERMO AUGUSTO RAMIREZ MUÑOZ
Representante legal
LIDETEC S.A.S
Número de documento: 900046881
Ubicación: Medellín Departamento: Antioquia
Correo electrónico de la oficina: lidetec@une.net.co
Teléfono de oficina: 2384023
www.lidetec.com

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 articulo 2.2.1.2.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO**:** Contratación de Mínima Cuantía No. 007-057-2024

Contrato de Suministro: No. 007-045-2024

OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LAS UNIDADES DE NEGOCIO COMPRENDIDAS ENTRE LOS COMEDORES DE TROPA Y CENTROS DE ABASTECIMIENTOS DE LA REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

VALOR DEL CONTRATO: CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS. $58.500.000

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL ANTIOQUIA- CHOCÓ está respaldada dos Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- 10724 del 30 de abril de 2024: PRODUCTOS DE ASEO COMEDORES A-05-01-01-003-005 Cincuenta y cuatro Millones Doscientos setenta y nueve mil seiscientos cuarenta mil pesos ($54.279.640).

- 10624 del 30 de abril de 2024 PRODUCTOS DE ASEO CADs A-05-01-01-003-005 Diez Millones de pesos (10.000.000) Maquinaria de oficina contabilidad e informática.

Y se verán afectados para el presente proceso los compromisos presupuestales así:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR A COMPROMETER
PRODASCOM PRODUCTOS	A-05-01-01-003-005	Otros productos químicos fibras artificiales (o fibras	$54.279.640

DE ASEO COMEDORES		industriales hechas por el hombre)	

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
PRODASCADS PRODUCTOS DE ASEO	A-05-01-01-003-005	Otros productos químicos fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	$4.220.360

PLAZO DE EJECUCIÓN: El CONTRATISTA debe hacer entrega del objeto contractual hasta el día 15 de diciembre de 2024.

PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA: Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El CONTRATISTA.

El lugar de entrega de los bienes objeto del presente proceso contractual será:

Se realizará en las instalaciones de los Catering y CADS de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Antioquia Chocó como se especifica en el siguiente cuadro:

Unidad de negocio	Dirección	Ciudad
CADS Carepa	Kilómetro 3 vía al mar, Carepa-Antioquía Batallón de Servicios Nº.17 “Clara Elisa Narváez”	Carepa
CADS La Estrella	Carrera 50 No.79sur101, Bodegas Stock Sur Bodega Interior188.	La Estrella-Antioquia
CADS Quibdó	Batallón de infantería Nº.12 “BG Alfonso Manosalva Flórez”	Quibdó – Chocó
CADS Puerto Berrio	Calle 50 #5-00 El Centro	Puerto Berrio
Catering BAJES	Carrera 45 18-85 barrio buenos aires, Batallón de Artillería Nº.4 “Jorge Eduardo Sánchez R.”	Medellín
Catering BASER 17	Kilómetro 3 vía al mar, Carepa-Antioquía Batallón de Servicios Nº.17 “Clara Elisa Narváez”	Carepa
Catering BASER 4	Calle 50 76-126 barrio los Colores, Batallón de ASPC Nº.4 "Yariguies", BR-4	Medellín
Catering BITER 4	Via Llarumal, Llanos de cuiva	Yarumal
Catering BIAMA	Kilómetro 5 vía Pacurita-Quibdó-chocó Batallón de infantería Nº.12 “BG Alfonso Manosalva Flórez”	Quibdó – Chocó
Catering BIGIR	Calle 66 E 39-84 barrio villa hermosa, Batallón de infantería Nº.10 “Atanasio Girardot”	Medellín

Unidad de negocio	Dirección	Ciudad
Catering BIJUL	Vereda las ánimas, municipio de la unión panamericana – Chocó, Batallón de Ingenieros Nº.15 "Gr. Julio Londoño"	Quibdó - Chocó
Catering BINUT	Municipio de Andes-Antioquía, Batallón de Infantería Nº.11 "Cacique Nutibara"	Andes
Catering BIOPS	Avenida 30 59-135 barrio Niquia, Batallón de Ingenieros Nº.4 "Gr. Pedro Nel Ospina"	Bello
Catering BIPEB	Carrera 70 1-50 barrio belén las playas, Batallón de infantería Nº.32 "Gr. Pedro Justo Berrio"	Medellín
Catering BIVEL	Kilómetro 2 vía Turbo, San Pedro de Urabá, Batallón de Infanteria Nº.47 "Francisco de Paula Vélez"	San Pedro de Urabá
Catering GMJC	Vereda las plagas - Vía Rionegro-Antioquía, Grupo Mecanizado Nº.4 "Juan del Corral"	Rionegro
Catering Batallón de A.S.P.C. No. 14	Calle 50, Cra 4 esquina frente al parque	Puerto Berrio
Catering Batallón de Infantería No. 3 Batalla de Bárbula	Vereda Calderón	Puerto Calderón
Catering Batallón de Infantería No. 42 Batalla de Bombona	Batallón de Infantería No. 42 Batalla de Bombona.	Guacimal
Catering Batallón de Ingenieros No. 16 Batalla del Calibio	Cantimplora – Santander vereda cantimplora	Cantimplora
Catering Batallón de Infantería No. 42 Batalla de Bombona	Batallón de Infantería No. 42 Batalla de Bombona.	Guacimal
Catering Batallón de Ingenieros No. 16 Batalla del Calibio	Cantimplora – Santander vereda cantimplora	Cantimplora

VALOR ACEPTADO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta es por valor de $ 58.500.000

Los valores unitarios que se detallan a continuación corresponden a los presentados por el oferente durante el proceso de contratación.

PROPUESTA ECONÓMICA LIDETEC S.A.S.
PROCESO No. 007-057-2024

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRESENTACIÓN PRODUCTO A OFERTAR	VALOR UNIT. SIN IVA $/L	VALOR IVA	VALOR UNIT. IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL PRESENTACION CON IVA INCLUIDO
1	JABÓN ANTIBACTERIAL PARA MANOS	1 litro	20 litros	$ 5.900,00	$ 1.121,00	$ 7.021,00	$ 140.420,00
2	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS	1 litro	20 litros	$ 5.920,00	$ 1.124,80	$ 7.044,80	$ 140.896,00
3	ALCOHOL GLICERINADO	1 litro	20 litros	$ 5.780,00	$ 1.098,20	$ 6.878,20	$ 137.564,00
4	DETERGENTE LÍQUIDO DESENGRASANTE	1 litro	20 litros	$ 5.700,00	$ 1.083,00	$ 6.783,00	$ 135.660,00
5	DESINCRUSTANTE	1 litro	20 litros	$ 6.100,00	$ 1.159,00	$ 7.259,00	$ 145.180,00
6	DESINFECTANTE 5a GENERACIÓN	1 litro	20 litros	$ 8.000,00	$ 1.520,00	$ 9.520,00	$ 190.400,00
7	DESINFECTANTE DE CHOQUE	1 litro	20 litros	$ 11.300,00	$ 2.147,00	$ 13.447,00	$ 268.940,00
		TOTAL		$ 48.700	$ 9.253,00	**$ 57.953,00**	$ 1.159.060,00

NOTA: EL CONTRATISTA PERTENECE A REGIMEN COMUN.

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

FORMA DE PAGO: La AGENCIA LOGÍSTICA Cancelará el cien por ciento 100% del valor del contrato dentro de los treinta (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:

-Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, firmada por el supervisor y el **CONTRATISTA**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.

-Certificado de afiliación y estar al día en los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.

-Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual debidamente suscrita por el contador o representante legal.

-Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

Bancolombia S.A. se permite informar que LIDETEC S A S
identificado(a) con NIT 900046881, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	10517083875	2005-11-16	ACTIVO	*****

La **AGENCIA LOGÍSTICA,** no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

GARANTIAS: Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA,** debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ- NIT: 800172114-0, Dirección: Carrera 50 # 79 Sur - 10, Bodegas STOCK SUR, Bodega 188, La Estrella- Antioquia,** de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA,** garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

CUMPLIMIENTO: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás

sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **once millones setecientos mil pesos. ($11,700,000) M/CTE**, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución.

PARAGRAFO: el plazo de vigencia del contrato es el comprendido entre la fecha de perfeccionamiento y firma del contrato hasta el plazo final de ejecución 15 de diciembre de 2024.

CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SUMINISTRADOS: Por la suma de **once millones setecientos mil pesos. ($11,700,000) M/CTE** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más contados a partir el vencimiento del plazo de ejecución

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por la suma de **dos millones novecientos veinticinco mil peso** colombianos. **($2,925,000) M/CTE.**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

GARANTIAS

SE INCLUYEN LAS GARANTIAS DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL.

PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

OBLIGACIONES: Las estipuladas en el documento Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento contenidas en el anexo de la oferta económica "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" de la Contratación de mínima cuantía proceso No. 007-057-2024 y además las siguientes:

Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de oferta.

Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.

Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación.

Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.

Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.

Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.

Las indicadas en el anexo No. 1 de este contrato.

SUPERVISIÓN: En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo del funcionario KAREN PATRICIA BARRIENTOS LAYOS como supervisor principal y a los administradores de comedor o CADS de los batallones ubicados en los lugares de ejecución descritos en

esta aceptación como supervisores técnicos, por conducto del supervisor principal, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

CESIONES: EL CONTRATISTA. no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del CONTRATISTA garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales,

la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA.**

PENAL PECUNIARIA Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL CONTRATISTA pagará a la AGENCIA LOGÍSTICA, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA acompañará** a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA,** se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.

APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

RÉGIMEN LEGAL: Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

-Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.

-Registro presupuestal.

-Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio en la Estrella Antioquia.

Atentamente,

Diego Omar Gordillo Rojas
Firmado digitalmente por Diego Omar Gordillo Rojas

DIEGO OMAR GORDILLO ROJAS
Director Regional
Agencia Logistica de las Fuerzas Militares
Regional Antioquia – Chocó

Emilin Yulieth Rojo Uribe
Firmado digitalmente por Emilin Yulieth Rojo Uribe

Elaboró: *Emilin Rojo Uribe*
Profesional de Defensa

Jhon Jairo Contreras Herazo
Firmado digitalmente por Jhon Jairo Contreras Herazo

Revisó/aprobó: *Jhon Contreras Herazo*
Profesional de Defensa

ANEXO CONTRATO

Las especificaciones técnicas se determinan en el anexo técnico N° 1. Se adjuntan fichas técnicas

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS
1	JABÓN ANTIBACTERIAL	Producto de L&D	Presentación 20 Litros
2	GEL ANTIBACTERIAL	Producto de L&D	Presentación 20 Litros
3	ALCOHOL GLICERINADO	Producto de L&D	Presentación 20 Litros
4	DETERGENTE LIQUIDO DESENGRASANTE	Producto de L&D	Presentación 20 Litros
5	DESINCRUSTANTE	Producto de L&D	Presentación 20 Litros
6	DESINFECTANTE 5TA GENERACIÓN	Producto de L&D	Presentación 20 Litros
7	DESINFECTANTE DE CHOQUE	Producto de L&D	Presentación 20 Litros

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

Los productos deberán empacarse con el nombre de cada Unidad de Negocio, con el fin de facilitar su distribución e identificación.

La entrega de los productos se realizará a los supervisores técnicos y/o a quien designe el supervisor para tal fin.

Los productos por ningún motivo se deben entregar en la guardia de la Unidad Militar.

El proveedor deberá realizar visita cada dos meses a las Unidades de Negocio ubicadas en Medellín y su Área Metropolitana; y cada tres meses a las Unidades ubicadas en Andes, Yarumal, Rionegro, Puerto Berrio, Urabá y Chocó, con el fin de capacitar al personal en cuanto al manejo de los productos en lo referente a BPM.

Así mismo deberá dejar constancia de asistencia a las capacitaciones así como informes detallados de las visitas realizadas, reportando todas las novedades encontradas a la supervisora del contrato. Para lo cual deberá expedir certificado.

El proveedor al iniciar el contrato, deberá dotar, todas las Unidades de Negocio de Tira Reactiva de Prueba Cuaternaria para medir la concentración del producto, Habladores donde se especifique el uso y la dosificación de los productos, dispensadores, medidores plásticos, aspersores.

El proveedor deberá suministrar las hojas de seguridad y fichas técnicas de los productos de limpieza y desinfección y coincidir con las especificaciones técnicas establecidas en el programa de Limpieza y Desinfección de la Entidad.

El proveedor deberá entregar la facturación y los documentos soportes al supervisor del contrato los primeros 10 días calendario del mes con el pago de parafiscales.

Todos los envases de los productos de limpieza y desinfección deberán estar debidamente rotulados.

La entrega de los productos se realizará en cada Unidad Catering o Centros de abastecimientos de distribución y servicios CADS como se especifica en el numeral 2.7.
La entrega de los productos conforme a la solicitud de pedido realizada por el supervisor del contrato, deberá realizarse durante los primeros cinco (5) días del mes .

La ejecución del contrato se realizará de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Programa de Limpieza y Desinfección de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Entrega de elementos:

- El oferente debe certificar la entrega mínimo (3) dispensadores de jabón para mano presentación 500ml, para todos los catering ubicados en el área metropolitana del valle de aburra.

- Tabla de Dosis y Manejo de los productos:

El oferente deberá suministrar Tabla de dosificación de los productos de Limpieza y Desinfección en material acrílico para instalarlos en cada Catering durante la vigencia.

Fichas Técnicas
El proveedor deberá suministrar las hojas de seguridad y fichas técnicas de los productos de limpieza y desinfección y coincidir con las especificaciones técnicas establecidas en el programa de Limpieza y Desinfección de la Entidad.
Las fichas de los productos se encuentran contenidos en las especificaciones técnicas.

Capacitación manejo de productos:
El proveedor deberá visitar cada durante la vigencia cada dos meses las Unidades de Negocio ubicadas en Medellín y su Área Metropolitana; y cada tres meses a las Unidades ubicadas en Andes, Yarumal, Rionegro, Puerto Berrio, Urabá y Chocó, con el fin de capacitar al personal en cuanto al manejo de los productos en lo referente a BPM. Además, deberá entregar listados de asistencia, informes detallado con registro fotográfico de las visitas realizadas, reportando todas las novedades encontradas a la supervisora del contrato.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD CON RELACIÓN AL SG-SST

El oferente persona natural o jurídica debe allegar con su oferta:

- Certificación actualizada, expedida por la ARL a la cual se encuentre afiliada la empresa, que certifique porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la Resolución 0312/2019, donde la valoración sea MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE. Conforme al plan de trabajo de la vigencia 2022. Dicha certificación debe tener fecha de expedición del

año 2023.

Nota 01: Al momento de la verificación se tendrá en cuenta la fase en la que se encuentre el proponente de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la resolución 312 del 2019, que al tenor indica:

"Desde enero del año 2020 en adelante, todos los Sistemas de Gestión de SST se ejecutarán anualmente de enero a diciembre o en cualquier fracción del año si la empresa o entidad es creada durante el respectivo año.
De 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán:
1. Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la presente resolución.
2. Elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos.
Este Plan de Mejora debe quedar aprobado por la empresa en el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST.
3. Formular el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST, el cual debe empezar a ser ejecutado a partir del (1) primero de enero del año siguiente.

-El oferente, persona natural o jurídica, deberá allegar junto con la oferta, certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, manifestando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, este podrá ser auditado por la entidad por medio del responsable de SST previa autorización del contratista. Para el caso de proponentes plurales cada integrante deberá acreditar el cumplimiento de este requisito. Dicha certificación deberá contener mínimo lo siguiente:

 Número de Trabajadores.
 Nivel de Riesgo de la empresa.
 Porcentaje de cumplimiento de los Estándares mínimos en SST (este porcentaje no podrá ser inferior al 60% Moderadamente Aceptable)
Soporte del Reporte de la Autoevaluación del SG.SST Año 2023 Al Ministerio de Trabajo según Resolución 0312 del 2019 – Calificación ACEPTABLE.

Para la validación de este requisito adicional a la certificación anterior, el oferente deberá adjuntar la siguiente documentación, según el número de trabajadores y el Nivel de Riesgo de la empresa:

NUMERO DE TRABAJADORES	NIVEL DE RIESGO				
	I	II	III	IV	V
0 - 10 TRABAJADORES	**Documentos Persona** **1.** Certificación de Titulo Tecnico (minimo) en SST o en alguna de sus areas. **2.** Licencia vigente en SST. **3.** Certificación de 1 año de experiencia en la implementacion del SG-SST. **4.** Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST. **Documentos Proponente** **5.** Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición. **6.** Evaluación de Estandares Minimos en SST.			**Documentos Persona** **1.** Certificación de Titulo Profesional (minimo) en SST o en alguna de sus areas. **2.** Licencia vigente en SST. **3.** Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST. **Documentos Proponente** **4.** Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición. **5.** Evaluación de Estandares Minimos en SST.	
11 - 50 TRABAJADORES	**Documentos Persona** **1.** Certificación de Titulo Tecnologo (minimo) en SST o en alguna de sus areas. **2.** Licencia vigente en SST. **3.** Certificación de 2 años de experiencia en la implementacion del SG-SST. **4.** Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST. **Documentos Proponente** **5.** Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición. **6.** Evaluación de Estandares Minimos en SST.				
MAS DE 50 TRABAJADORES	**Documentos Persona** **1.** Certificación de Titulo Profesional (minimo) en SST o en alguna de sus areas. **2.** Licencia vigente en SST. **3.** Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST. **Documentos Proponente** **4.** Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición. **5.** Evaluación de Estandares Minimos en SST.				

NOTA 1: El oferente deberá tener en cuenta que la persona encargada de Seguridad y Salud en el Trabajo debe garantizar que el certificado del curso de las 50 horas de capacitación virtual en S.S.T este vigente, en caso de no estarlo debe soportar la respectiva actualización del mismo conforme a los lineamientos de la Circular No. 063 del 2020 del Ministerio de Trabajo.

Nota 2: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma global, Al oferente que se le llegare adjudicar el presente proceso de selección deberá tener en cuenta la
Cuantía del contrato adjudicado, lo anterior dado que no se aceptarán facturas que sobrepasen dicho valor a no ser que se cuente con una adición al contrato en cuanto la cuantía del mismo.

Nota 3: para la presentación de la oferta es necesario dar cumplimiento y allegar junto con la oferta lo señalado en el documento intitulado “Especificaciones técnicas”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM Nº	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA
1	JABÓN ANTIBACTERIAL PARA MANOS	20 LITROS
2	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS	20 LITROS

3	ALCOHOL GLICERINADO	20 LITROS
4	DETERGENTE LIQUIDO DESENGRASANTE	20 LITROS
5	DESINCRUSTANTE DE GRASA	20 LITROS
6	DESINFECTANTE 5ta GENERACIÓN	20 LITROS
7	DESINFECTANTE DE CHOQUE	20 LITROS

1. Los productos deberán empacarse con el nombre de cada Unidad de Negocio, con el fin de facilitar su distribución e identificación.

2. La entrega de los productos se realizará a los supervisores técnicos y/o a quien designe el supervisor para tal fin. Los productos por ningún motivo se deben entregar en la guardia de la Unidad Militar.

3. El proveedor deberá realizar visita cada dos meses a las Unidades de Negocio ubicadas en Medellín y su Área Metropolitana; y cada tres meses a las Unidades ubicadas en Andes, Yarumal, Rio negro, Puerto Berrio, Urabá y Chocó, con el fin de capacitar al personal en cuanto al manejo de los productos en lo referente a BPM.

4. Así mismo deberá dejar constancia de asistencia a las capacitaciones así como informes detallados de las visitas realizadas, reportando todas las novedades encontradas a la supervisora del contrato. Para lo cual deberá expedir certificado.

5. El proveedor al iniciar el contrato, deberá dotar, todas las Unidades de Negocio de Tira Reactiva de Prueba Cuaternaria para medir la concentración del producto, Habladores donde se especifique el uso y la dosificación de los productos, dispensadores, medidores plásticos, aspersores.

6. El proveedor deberá suministrar las hojas de seguridad y fichas técnicas de los productos de limpieza y desinfección y coincidir con las especificaciones técnicas establecidas en el programa de Limpieza y Desinfección de la Entidad.

7. El proveedor deberá entregar la facturación y los documentos soportes al supervisor del contrato los primeros 10 días calendario del mes con el pago de parafiscales.

8. Todos los envases de los productos de limpieza y desinfección deberán estar debidamente rotulados.

9. La entrega de los productos se realizará en cada Unidad Catering o Centros de abastecimientos de distribución y servicios CADS como se especifica en el numeral 2.7., así:

Se realizará en las instalaciones de los Catering y CADS de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Antioquia Chocó como se especifica en el siguiente cuadro:

Unidad de negocio	Dirección	Ciu
CADS Carepa	Kilómetro 3 vía al mar, Carepa-Antioquía Batallón de Servicios Nº.17 “Clara Elisa Narváez”	Carepa
CADS La Estrella	Carrera 50 No.79sur101, Bodegas Stock Sur Bodega Interior188.	La E Antioqu

CADS Quibdó	Batallón de infantería Nº.12 “BG Alfonso Manosalva Flórez”	Quibdó – Chocó
CADS Puerto Berrio	Calle 50 #5-00 El Centro	Puerto Berrio
Catering BAJES	Carrera 45 18-85 barrio buenos aires, Batallón de Artillería Nº.4 “Jorge Eduardo Sánchez R.”	Medellín
Catering BASER 17	Kilómetro 3 vía al mar, Carepa-Antioquía Batallón de Servicios Nº.17 “Clara Elisa Narváez”	Carepa
Catering BASER 4	Calle 50 76-126 barrio los Colores, Batallón de ASPC Nº.4 "Yariguies", BR-4	Medellín
Catering BITER 4	Via Llarumal, Llanos de cuiva	Yarumal
Catering BIAMA	Kilómetro 5 vía Pacurita-Quibdó-chocó Batallón de infantería Nº.12 “BG Alfonso Manosalva Flórez”	Quibdó – Chocó
Catering BIGIR	Calle 66 E 39-84 barrio villa hermosa, Batallón de infantería Nº.10 “Atanasio Girardot”	Medellín
Catering BIJUL	Vereda las ánimas, municipio de la unión panamericana – Chocó, Batallón de Ingenieros Nº.15 “Gr. Julio Londoño”	Quibdó - Chocó
Catering BINUT	Municipio de Andes-Antioquía, Batallón de Infantería Nº.11 “Cacique Nutibara”	Andes
Catering BIOPS	Avenida 30 59-135 barrio Niquia, Batallón de Ingenieros Nº.4 “Gr. Pedro Nel Ospina”	Bello
Catering BIPEB	Carrera 70 1-50 barrio belén las playas, Batallón de infantería Nº.32 “Gr. Pedro Justo Berrio”	Medellín
Catering BIVEL	Kilómetro 2 vía Turbo, San Pedro de Urabá, Batallón de Infanteria Nº.47 “Francisco de Paula Vélez”	San Pedro de Urabá
Catering GMJC	Vereda las plagas - Vía Rionegro-Antioquía, Grupo Mecanizado Nº.4 “Juan del Corral”	Rionegro
Catering Batallón de A.S.P.C. No. 14	Calle 50, Cra 4 esquina frente al parque	Puerto Berrio
Catering Batallón de Infantería No. 3 Batalla de Bárbula	Vereda Calderón	Puerto Calderón
Catering Batallón de Infantería No. 42 Batalla de Bombona	Batallón de Infantería No. 42 Batalla de Bombona.	Guacimal
Catering Batallón de Ingenieros No. 16 Batalla del Calibio	Cantimplora – Santander vereda cantimplora	Cantimplora

10. La ejecución del contrato se realizará de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Programa de Limpieza y Desinfección de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

11. Entrega de Elementos:

- El oferente debe certificar la entrega mínimo (3) dispensadores de jabón para mano presentación 500ml, para todos los catering ubicados en el área metropolitana del valle de aburra.

- **Tabla de Dosis y Manejo de los productos:**

El oferente deberá suministrar Tabla de dosificación de los productos de Limpieza y Desinfección en material acrílico para instalarlos en cada Catering durante la vigencia.

Fichas Técnicas
El proveedor deberá suministrar las hojas de seguridad y fichas técnicas de los productos de limpieza y desinfección y coincidir con las especificaciones técnicas establecidas en el programa de Limpieza y Desinfección de la Entidad.
Las fichas de los productos se encuentran contenidos en las especificaciones técnicas.

Capacitación manejo de productos:
El proveedor deberá visitar cada durante la vigencia cada dos meses las Unidades de Negocio ubicadas en Medellín y su Área Metropolitana; y cada tres meses a las Unidades ubicadas en Andes, Yarumal, Rionegro, Puerto Berrio, Urabá y Chocó, con el fin de capacitar al personal en cuanto al manejo de los productos en lo referente a BPM. Además, deberá entregar listados de asistencia, informes detallado con registro fotográfico de las visitas realizadas, reportando todas las novedades encontradas a la supervisora del contrato.

A continuación se detallaran las especificaciones técnicas por producto así:

CARACTERISTICAS DEL JABON ANTIBACTERIAL PARA MANOS

Características Generales	
Agente activo	Triclosan o Digluconato de Clorhexidina en niveles seguros para la piel y debe estar permitido para uso en la industria alimenticia. *Concentración del Triclosan al 0.3%.*
pH	6-7.5
Inflamabilidad	Negativa
Degradabilidad	Biodegradable
Miscibilidad	Total en el agua
Irritabilidad	Ninguna
Aspecto	Líquido claro translúcido levemente viscoso sin Fragancia
Presentación	Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Capacidad según contrato y necesidad.
Vida Útil	El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.
Acción Bactericida	
Amplia acción bactericida (Bacterias, hongos, levaduras, virus).	
Uso	
En todo tipo de trabajo, especial en el manejo de alimentos, donde se requiera una rápida desinfección de la piel.	
Modo de Empleo	
Aplicar el producto directamente en las manos, frótelas entre los dedos, muñeca y antebrazos por un tiempo recomendado de 40 a 60 segundos, enjuagar con agua potable y secar	
Precauciones de manejo	
Evitar el contacto directo con los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.	

HOJA DE SEGURIDAD :

Hoja de seguridad **Jabón antibacterial para manos**
Sección 1. Identificación del producto

El jabón antibacterial es un Producto para la desinfección rápida de manos en procesos de máxima higiene, con o sin necesidad de enjuagar.
Sección 2. Composición Triclosan / Biguanidina Polimérica / Digluconato de Clorhexidina / en niveles seguros para la piel y debe estar permitido para contacto con alimentos. *Concentración del Triclosan al 0.3% (INVIMA: Página WEB; Comunidad Andina, Secretaría General: Resolución 1953 del 9 de octubre de 2007).*
Sección 3. Identificación de peligro • El producto es poco riesgoso para la salud • Al ser ingerido puede ocasionar náuseas, vómito, diarrea. • Puede causar irritación en los ojos.
Sección 4. Primeros auxilios

Contacto con los ojos	Lavar con abundante agua. Si usa lentes de contacto retírelos inmediatamente. Debe levantar ambos párpados para facilitar el enjuague completo, en caso de una reacción desfavorable consulte a su médico.
Contacto con la piel	El producto no presenta ningún riesgo al contacto con la piel. En caso de reacción alérgica, detener su uso y consultar al médico inmediatamente.
Inhalación	No presenta riesgo si es inhalado
Ingestión	No induzca al vómito. Lavar con abundante agua la boca. Consulte al médico de inmediato.

Sección 5. Medidas en caso de incendio • El jabón antibacterial no es inflamable. • Los medios de extinción de fuego es agua y polvo químico seco.
Sección 6. Medidas para prevenir accidentes • El jabón antibacterial se diluye en abundante agua. • En caso de vertido y/o derrame accidental recoger el vertido con materiales absorbentes y disponer en recipiente adecuado. • Las superficies pueden volverse resbalosas después del derrame, lave con abundante agua.
Sección 7. Almacenamiento y manejo
• Almacenar en su envase original, marcado y rotulado • Almacenar en lugares secos, ventilados. • Procurar sitios donde no de la luz del sol directamente sobre el producto • No fumar cerca del sitio de almacenamiento • Mantener alejado de fuentes de ignición y calor.
Sección 8. Controles de exposición y protección personal Evite el contacto con los ojos. Usar gafas de protección
Sección 9. Propiedades físicas y químicas Revisar Ficha técnica
Sección 10. Estabilidad y reactividad El jabón antibacterial es un producto estable, se recomienda no mezclar con otros productos. Evitar exposición directa de la luz solar sobre el producto.
Sección 11. Información toxicológica El jabón antibacterial es un producto no Tóxico Las principales vías de entrada al organismo son por vía oral por ingesta del producto y por vía cutánea por contacto con el producto.
Sección 12. Información ecológica • Producto biodegradable
Sección 13. Consideraciones sobre disposición Los envases vacíos se deben disponer según lo establecido en el decreto 1076 de 2015 y el programa de manejo integral de residuos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Para productos vencidos contactar al proveedor y los programas post consumo.
Sección 14. Información sobre transporte El jabón antibacterial es un producto no peligroso, por lo cual no requiere de un rotulado especial.
Sección 15. Información reglamentaria

Ley 9 de 1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias.
Ley 55 de 1993	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre

	la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990
Resolución 1953	Restricción y prohibición del uso de ingredientes utilizados en jabones cosméticos para el aseo e higiene corporal que tengan acción antibacterial o antimicrobiana. Secretaría General de la Comunidad Andina. 9 de octubre de 2017.
Código r22. Nocivo por ingestión Código r36. Irrita los ojos Código s3/7. Consérvese el recipiente bien cerrado y en lugar fresco	
Sección 16. Información adicional La presente hoja de seguridad corresponde al producto solicitado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y puede presentar diferencias con la hoja de seguridad del producto suministrado por el proveedor.	

CARACTERISTICAS DEL GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS

Características Generales	
Agente activo	Triclosan, Biguanidina Polimérica o Super Quát. Con alcohol >60%. En niveles seguros para la piel y debe estar permitido para uso en la industria alimenticia. *Concentración del Triclosan al 0.3% .*
pH	5-7 ± 5
Inflamabilidad	Positiva
Degradabilidad	Biodegradable
Miscibilidad	Ninguna
Irritabilidad	Ninguna
Aspecto	Gel incoloro transparente sin fragancia
Presentación	Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Capacidad según contrato y necesidad.
Vida Útil	El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.
Acción Bactericida	
Amplia acción bactericida (Bacterias, hongos, levaduras, virus).	
Uso	
En todo tipo de trabajo, especial en el manejo de alimentos, en donde se requiera una rápida desinfección de la piel.	
Modo de Empleo	
Aplique gel antibacterial en la zona a desinfectar (manos, muñecas, antebrazos, frote hasta que quede la sensación de frescura y sequedad. No requiere enjuague, por ningún motivo lleve las manos al uniforme para tratar de retirar el producto.	
Precauciones de manejo	
Evitar el contacto directo en ojos y mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.	

HOJA DE SEGURIDAD GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS

Hoja de seguridad Gel antibacterial para manos	
Sección 1. Identificación del producto El gel antibacterial es un producto para la desinfección rápida de manos y brazos sin necesidad de enjuagar.	
Sección 2 composición Triclosan, Biguanidina Polimérica o Super Quát. Con alcohol > 60%.	
Sección 3 identificación de peligro • El producto es poco riesgoso para la salud • Al ser ingerido puede ocasionar náuseas, vómito, diarrea. • Puede causar irritación en los ojos.	
Sección 4. Primeros auxilios	
Contacto Con Los	Lavar con abundante agua. Si usa lentes de contacto retírelos inmediatamente. Debe

Ojos	levantar ambos párpados para facilitar el enjuague completo, en caso de una reacción desfavorable consulte a su médico.
Contacto Con La Piel	El producto no presenta ningún riesgo al contacto con la piel. En caso de reacción alérgica consulte al médico inmediatamente.
Inhalación	No presenta riesgo si es inhalado
Ingestión	No induzca al vómito. Lavar con abundante agua la boca. Consulte al médico de inmediato.

Sección 5. Medidas en caso de incendio
Producto ligeramente Inflamable
Los medios de extinción de fuego es agua y polvo químico seco.

Sección 6. Medidas para prevenir accidentes
En caso de vertido y/o derrame accidental recoger el vertido con materiales absorbentes y disponer en recipiente adecuado. Las superficies pueden volverse resbalosas después del derrame, lave con abundante agua

Sección 7. Almacenamiento y manejo

- Almacenar en su envase original, marcado y rotulado
- Almacenar en lugares secos, ventilados.
- Procurar sitios donde no de la luz del sol directamente sobre el producto
- No fumar cerca del sitio de almacenamiento
- Mantener alejado de fuentes de ignición y calor.

Sección 8 controles de exposición y protección personal
Evite el contacto con los ojos. Usar gafas de protección

Sección 9. Propiedades físicas y químicas
Revisar Ficha técnica

Sección 10. Estabilidad y reactividad

- El gel antibacterial es un producto estable. Se recomienda no mezclar con otros productos
- Evitar exposición directa de la luz solar sobre el producto.
- Evitar exponer el producto a presión, choques y calor.
- No mezclar con ácidos.

Sección 11. Información toxicológica
El gel antibacterial es un producto no Tóxico. Las principales vías de entrada al organismo son por vía oral por ingesta del producto y por vía cutánea por contacto con el producto.

Sección 12. Información ecológica.
Producto biodegradable

Sección 13. Consideraciones sobre disposición
Los envases vacíos se deben disponer según lo establecido en el decreto 1076 de 2015 y el programa de manejo integral de residuos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
Para productos vencidos contactar al proveedor y los programas post consumo.

Sección 14. Información sobre transporte
El gel antibacterial es un producto no peligroso, por lo cual no requiere de un rotulado especial.

Sección 15. Información reglamentaria

LEY 9 DE 1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias.
LEY 55 DE 1993	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.
Resolución 1953	Restricción y prohibición del uso de ingredientes utilizados en jabones cosméticos para el aseo e higiene corporal que tengan acción antibacterial o antimicrobiana. Secretaría General de la Comunidad Andina. 9 de octubre de 2017.

Código R22. *Nocivo por ingestión*
Código R36. I*rrita los ojos*
Código S3/7. *Consérvese el recipiente bien cerrado y en lugar fresco*

Sección 16. Información adicional
La presente hoja de seguridad corresponde al producto solicitado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y puede presentar diferencias con la hoja de seguridad del producto suministrado por el proveedor.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DETERGENTE LÍQUIDO

Características Generales

Agente activo	Tensoactivos aniónico 15% de concentración, en niveles seguros para la piel y debe estar permitido para uso en la industria alimenticia.
PH	Aniónicos neutro de 6.8- 8.5 o alcalino de 12-14
Inflamabilidad	Negativa
Degradabilidad	Biodegradable
Miscibilidad	Total en el agua
Irritabilidad	Ninguna
Aspecto	Líquido semiviscoso, color característico del producto y olor no apreciable. (sin fragancia)
Presentación	Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Capacidad según contrato y necesidad.
Vida Útil	El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.

Uso

Detergente líquido para industria de alimentos, multiusos para limpieza de todo tipo de equipos, áreas y superficies, este debe permitir la eliminación rápida y eficiente de toda aquella suciedad y grasa de origen animal o vegetal que se pueda presentar.

Modo de Empleo

Recomendable: Disolver de 50 – 100 ml de producto por cada litro de agua (1000 ml), aplicar sobre la superficie, restriegue con cepillo, esponja o paño según el área de aplicación y enjuague con agua potable. Para el menaje en CATERING entre 30 -60 ml.

Precauciones de manejo

Usar guantes de caucho o PVC recubierto, evitar el contacto directo con la piel, los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.

HOJA DE SEGURIDAD DETERGENTE LIQUIDO:

Hoja de seguridad
Detergente líquido

Sección 1. Identificación del producto

Detergente para lavado y limpieza de pisos, paredes y utensilios propios de la industria donde se almacenen, manipulen, procesen y distribuyan alimentos aptos para consumo humano

Sección 2. Composición

Detergente líquido a base de tensoactivos aniónicos 15% de concentración.

Sección 3. Identificación de peligro

- El producto es poco riesgoso para la salud
- Al ser ingerido puede ocasionar náuseas, vómito, diarrea.
- Puede causar irritación en los ojos.
- Si el contacto es prolongado puede generar dermatitis
- ALK Alcalino

Sección 4. Primeros auxilios

Contacto con los ojos	Lavar con abundante agua. Si usa lentes de contacto retírelos inmediatamente. Debe levantar ambos párpados para facilitar el enjuague completo, en caso de una reacción desfavorable consulte a su médico.
Contacto con la piel	Enjuague con abundante agua En caso de reacción alérgica consulte al médico inmediatamente.
Inhalación	No presenta riesgo si es inhalado
Ingestión	No induzca al vómito. Lavar con abundante agua la boca. Consulte al médico de inmediato.

Sección 5. Medidas en caso de incendio

Producto no Inflamable. Los medios de extinción de fuego es agua y polvo químico seco.

Sección 6. Medidas para prevenir accidentes

En caso de vertido y/o derrame accidental recoger el vertido con materiales absorbentes y disponer en recipiente adecuado. Las superficies pueden volverse resbalosas después del derrame, lave con abundante agua

Sección 7. Almacenamiento y manejo

- Almacenar en su envase original, marcado y rotulado

• Almacenar en lugares secos, ventilados. • Procurar sitios donde no de la luz del sol directamente sobre el producto • No fumar cerca del sitio de almacenamiento • Mantener alejado de fuentes de ignición y calor.
Sección 8. Controles de exposición y protección personal Se debe utilizar Elementos de Protección Personal (EPP) para los ojos (gafas de seguridad), extremidades superiores (guantes de caucho), dorso (delantal de caucho) y extremidades inferiores (botas de caucho, caña alta y antideslizante)
Sección 9. Propiedades físicas y químicas Revisar Ficha técnica
Sección 10. Estabilidad y reactividad El detergente para pisos es un producto estable a temperaturas normales. Se recomienda no mezclar con otros productos. Evitar exposición directa de la luz solar sobre el producto y fuentes de calor.
Sección 11. Información toxicológica El detergente líquido es un producto no Tóxico. Las principales vías de entrada al organismo son por vía oral por ingesta del producto y por vía cutánea por contacto con el producto.
Sección 12. Información ecológica. Producto biodegradable
Sección 13. Consideraciones sobre disposición Los envases vacíos se deben disponer según lo establecido en el decreto 1076 de 2015 y el programa de manejo integral de residuos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Para productos vencidos contactar al proveedor y los programas post consumo.
Sección 14. Información sobre transporte El detergente líquido es un producto no peligroso. No requiere de un rotulado especial. Se recomienda no transportar a temperaturas superiores a 40°.
Sección 15. Información reglamentaria

LEY 9 DE 1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias.
LEY 55 DE 1993	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990

Código R22 Nocivo por ingestión Código R36. I*rrita los ojos* Código S3/7. *Consérvese el recipiente bien cerrado y en lugar fresco*
Sección 16. Información adicional La presente hoja de seguridad corresponde al producto solicitado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y puede presentar diferencias con la hoja de seguridad del producto suministrado por el proveedor.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL DESINCRUSTANTE

Características Generales	
Agente activo	Alcalino, en niveles seguros para la piel y debe estar permitido para uso en la industria alimenticia
PH	12-14
Inflamabilidad	Negativa
Degradabilidad	Biodegradable
Miscibilidad	Total en el agua
Irritabilidad	Si
Aspecto	Olor no apreciable, líquido claro color característico del producto o translucido.
Presentación	Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Capacidad según contrato y necesidad.
Vida Útil	El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.
Uso	
Desincrustante para estufas, freidores, ollas (Fondos), parrillas, hornos en acero inoxidable entre otros metales para disolver la costra y eliminar la grasa.	

Modo de Empleo
Recomendable: Antes de utilizar el producto se recomienda retirar residuos sólidos generados durante la producción, además apagar y/o desconectar hornos, parrillas y freidores. Aplicar con atomizador, el producto sobre las incrustaciones a remover. Dejar actuar entre 5 y 10 minutos, usar esponjilla, paño o cepillo, enjuagar con agua potable y dejar secar. Disolver de 50 – 100 ml de producto por cada litro de agua (1000 ml), aplicar sobre la superficie, restriegue con cepillo, esponja o paño según el área de aplicación y enjuague con agua potable.
Precauciones de manejo
Usar guantes de caucho o PVC recubierto, evitar el contacto directo con la piel, los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos.

HOJA DE SEGURIDAD DESINCRUSTANTE:

Hoja de seguridad Desincrustante	
Sección 1. Identificación del producto Producto de alto poder desincrustante, inhibidor de corrosión. Remueve efectivamente residuos orgánicos de origen graso. Efectivo en limpiezas de alto impacto.	
Sección 2 composición Agentes dispersantes, altamente alcalino.	
Sección 3 identificación de peligro • El producto es muy riesgoso para la salud. • Puede causar irritación severa en los ojos • Puede causar irritación en la piel • Los vapores pueden generar daños en el sistema nervioso • Puede causar irritación severa en boca, esófago y estómago • ALK Alcalino	
Sección 4. Primeros auxilios	
Contacto con los ojos	Lavar con abundante agua. Si usa lentes de contacto retírelos inmediatamente. Debe levantar ambos párpados para facilitar el enjuague completo. Consultar inmediatamente al médico.
Contacto con la piel	Lavar con abundante agua. Si la irritación consiste consultar al médico.
Inhalación	En caso de mareo o somnolencia sacar el paciente a un lugar aireado. Consultar inmediatamente al médico
Ingestión	Síntomas náuseas, vómito, diarrea. No induzca al vómito. Lavar con abundante agua la boca. Consulte al médico de inmediato.
Sección 5. Medidas en caso de incendio • Producto no Inflamable • Los medios de extinción de fuego es agua y polvo químico seco.	
Sección 6. Medidas para prevenir accidentes • En caso de vertido y/o derrame accidental recoger el vertido con materiales absorbentes y disponer en recipiente adecuado. No permita que caiga a fuentes de agua y/o alcantarillado. • Las superficies pueden volverse resbalosas después del derrame, lave con abundante agua.	
Sección 7. Almacenamiento y manejo • Almacenar en su envase original, marcado y rotulado • Almacenar en lugares secos, ventilados. • Procurar sitios donde no de la luz del sol directamente sobre el producto • No fumar cerca del sitio de almacenamiento • Mantener alejado de fuentes de ignición y calor.	
Sección 8 controles de exposición y protección personal Se debe utilizar Elementos de Protección Personal (EPP) para los ojos (gafas de seguridad), boca y nariz (tapabocas) extremidades superiores (guantes de caucho), dorso (delantal de caucho) y extremidades inferiores (botas de caucho, caña alta y antideslizante).	
Sección 9. Propiedades físicas y químicas Revisar Ficha técnica.	
Sección 10. Estabilidad y reactividad El desincrustante es un producto estable a temperaturas normales. Producto sensible a la humedad, exposición	

excesiva de aire. Se recomienda no mezclare con otros productos. Evitar exposición directa de la luz solar sobre el producto y fuentes de calor.
Sección 11. Información toxicológica El desincrustante es un producto No Tóxico. Las principales vías de entrada al organismo son por vía oral por ingesta del producto, por vía cutánea por contacto con el producto y vía inhalatoria por la inhalación de vapores.
Sección 12. Información ecológica. Producto biodegradable
Sección 13. Consideraciones sobre disposición Los envases vacíos se deben disponer según lo establecido en el decreto 1076 de 2015 y el programa de manejo integral de residuos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Para productos vencidos contactar al proveedor y los programas post consumo.
Sección 14. Información sobre transporte El desincrustante es un producto no peligroso, por lo cual no requiere de un rotulado especial. Se recomienda no transportar con sustancias explosivas y/o combustibles.
Sección 15. Información reglamentaria

Ley 9 de 1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias.
Ley 55 de 1993	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990

Código R21 Nocivo en contacto con la piel Código R22 Nocivo por ingestión Código R34 Provoca quemaduras Código R36 Irrita los ojos Código R67 Los vapores pueden ocasionar somnolencia y mareos Código S3/7 Consérvese el recipiente bien cerrado y en lugar fresco
Sección 16. Información adicional La presente hoja de seguridad corresponde al producto solicitado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y puede presentar diferencias con la hoja de seguridad del producto suministrado por el proveedor.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DESENGRASANTE

Características Generales	
Agente activo	Agentes humectantes / butoxietanol
PH	12-13
Inflamabilidad	Negativa
Degradabilidad	Biodegradable
Miscibilidad	Total en el agua
Irritabilidad	Ninguna
Aspecto	Olor no apreciable, líquido traslucido o característico.
Presentación	Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Capacidad según contrato y necesidad.
Vida Útil	El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.
Uso	
Desengrasante para equipos (hornos, campanas, freidoras, parrillas), pisos y superficies de uso en la industria alimenticia. Concentración límite de 5 ppm (10 horas diarias, 40 horas semanales), utilizando Elementos de Protección Personal EPP: guantes, overol y gafas para evitar la exposición de la piel y los ojos.	
Modo de Empleo	
Utilizar una esponja o paño húmedo para esparcir o aplicar el producto desengrasante sobre la superficie a limpiar, no es necesario disolver en agua, para una limpieza profunda se recomienda dejar actuar el producto entre 5 -10 minutos, enjuague con agua potable. Disolver de 50 – 100 ml de producto por cada litro de agua (1000 ml).	
Precauciones de manejo	
Usar guantes de caucho o PVC recubierto, evitar el contacto directo con la piel, los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.	

HOJA DE SEGURIDAD DEL DESENGRASANTE

Hoja de seguridad Desengrasante	
Sección 1. Identificación del producto El desengrasante es un producto utilizado en la remoción fácil de hollín, grasa, aceites y mugre acumulada en equipos pisos y superficies en la industria alimenticia.	
Sección 2. Composición Agentes humectantes / agentes tensoactivos 15% de concentración. /	
Sección 3. Identificación de peligro • Puede ocasionar irritación severa en los ojos • Puede provocar quemaduras e irritación en la piel • Los vapores pueden generar daños al sistema respiratorio • Puede causar irritación severa en boca, esófago y estómago • Puede ocasionar náuseas, vómito y diarrea • COR CORROSIVO	
Sección 4. Primeros auxilios	
Contacto con los ojos	Lavar con abundante agua. Si usa lentes de contacto retírelos inmediatamente. Debe levantar ambos párpados para facilitar el enjuague completo. Consultar inmediatamente al médico.
Contacto con la piel	Lavar con abundante agua. Si la irritación consiste consultar al médico.
Inhalación	En caso de mareo o somnolencia sacar el paciente a un lugar aireado. Consultar inmediatamente al médico
Ingestión	No induzca al vómito. Lavar con abundante agua la boca. Consulte al médico de inmediato.
Sección 5. Medidas en caso de incendio Producto no Inflamable Los medios de extinción de fuego es agua y polvo químico seco.	
Sección 6. Medidas para prevenir accidentes En caso de vertido y/o derrame accidental recoger el vertido con materiales absorbentes y disponer en recipiente adecuado. No permita que caiga a fuentes de agua y/o alcantarillado. Las superficies pueden volverse resbalosas después del derrame, lave con abundante agua	
Sección 7. Almacenamiento y manejo • Almacenar en su envase original, marcado y rotulado • Almacenar en lugares secos, ventilados. • Procurar sitios donde no de la luz del sol directamente sobre el producto • No fumar cerca del sitio de almacenamiento • Mantener alejado de fuentes de ignición y calor.	
Sección 8 controles de exposición y protección personal Se debe utilizar Elementos de Protección Personal (EPP para los ojos (gafas de seguridad), boca y nariz (tapabocas) extremidades superiores (guantes de caucho), dorso (delantal de caucho) y extremidades inferiores (botas de caucho, caña alta y antideslizante)	
Sección 9. Propiedades físicas y químicas Revisar Ficha técnica	
Sección 10. Estabilidad y reactividad El desengrasante es un producto estable a temperaturas normales. Producto sensible a la humedad, exposición excesiva de aire. Se recomienda no mezclar con otros productos. Evitar exposición directa de la luz solar sobre el producto y fuentes de calor.	
Sección 11. Información toxicológica El desengrasante es un producto no tóxico. Las principales vías de entrada al organismo son por vía oral por ingesta del producto, por vía cutánea por contacto con el producto y vía inhalatoria por la inhalación de vapores.	
Sección 12. Información ecológica. Producto biodegradable	

Sección 13. Consideraciones sobre disposición Los envases vacíos se deben disponer según lo establecido en el decreto 1076 de 2015 y el programa de manejo integral de residuos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Para productos vencidos contactar al proveedor y los programas post consumo.	
Sección 14. Información sobre transporte El desengrasante es un producto no peligroso, por lo cual no requiere de un rotulado especial. Se recomienda no transportar con sustancias explosivas y/o combustibles.	
Sección 15. Información reglamentaria	
Ley 9 De 1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias.
Ley 55 De 1993	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990
Código R21 Nocivo en contacto con la piel Código R22 Nocivo por ingestión Código R34 Provoca quemaduras Código R36 Irrita los ojos Código R67 Los vapores pueden ocasionar somnolencia y mareos Código S3/7 Consérvese el recipiente bien cerrado y en lugar fresco	
Sección 16. Información adicional La presente hoja de seguridad corresponde al producto solicitado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y puede presentar diferencias con la hoja de seguridad del producto suministrado por el proveedor.	

CARACTERÍSTICAS GENERALES DESINFECTANTE QUINTA GENERACIÓN

Características Generales	
Agente activo	Biguanidina polimérica o amonio cuaternario de quinta generación al 10%, en niveles seguros para la piel y debe estar permitido para contacto con alimentos.
PH	Neutro entre 7-8 o Ácido entre 2.5-3.5
Inflamabilidad	Negativa
Degradabilidad	Biodegradable
Miscibilidad	Total en el agua
Irritabilidad	Ninguna
Aspecto	Liquido Transparente Incoloro.
Presentación	Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Capacidad según contrato y necesidad.
Vida Útil	El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.
Uso	
Deberá ser para la aplicación en industria de alimentos, con el fin de realizar la desinfección de ambientes, superficies y equipos en todo tipo de materiales y la desinfección de frutas y verduras antes de su consumo.	
Modo de Empleo	
1. Para limpieza de baños, pisos, paredes y baldosas se debe realizar una limpieza previa. Preparar una solución de desinfectante en agua al 6%. Es decir se toma una (1) taza (250ml) de desinfectante de quinta generación por cada 4 litros de agua. Dejar actuar entre 10 y 15 minutos y enjuagar con agua potable. 2. **Para Desinfección frutas y verduras:** Preparar una solución de desinfectante en agua entre el al 0.5% y 10%. Es decir se toma 1 litro de agua y se agregan o adicionan entre 2 ml y 5 ml de producto. Sumergir las verduras y frutas en esta solución, dejar actuar por un tiempo estimado entre 5 a 10 minutos y enjuagar Con abundante agua potable.	
Precauciones de manejo	
Usar guantes de caucho o PVC recubierto y de Nitrilo cuando la desinfección se realice en frutas y verduras, evitar el contacto directo con la piel, los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.	

HOJA DE VIDA DESINFECTANTE QUINTA GENERACIÓN

Hoja de seguridad Desinfectante	
Sección 1. Identificación del producto Desinfectante para la industria de alimentos. Utilizado para desinfección de ambientes, superficies y equipos. Además utilizado para la desinfección de frutas y verduras antes de su consumo.	
Sección 2 composición Biguanidina polimérica o amonio cuaternario de quinta generación al 10%	
Sección 3 identificación de peligro • El producto es poco riesgoso para la salud • Puede causar irritación en los ojos. • Si el contacto es prolongado puede generar dermatitis • Los vapores pueden causar molestias en el sistema respiratorio • Al ser ingerido puede ocasionar náuseas, vómito, diarrea.	
Sección 4. Primeros auxilios	
Contacto con los ojos	Lavar con abundante agua. Si usa lentes de contacto retírelos inmediatamente. Debe levantar ambos párpados para facilitar el enjuague completo. Consultar inmediatamente al médico.
Contacto con la piel	Lavar con abundante agua. Si la irritación consiste consultar al médico.
Inhalación	Inhalación excesiva puede causar irritación En caso de mareo trasladar a un sitio con ventilación adecuada
Ingestión	Al ser ingerido puede ocasionar irritación en el tracto digestivo, náuseas, vómito, diarrea. No induzca al vómito. Lavar con abundante agua la boca. Consulte al médico de inmediato.
Sección 5. Medidas en caso de incendio El desinfectante no es inflamable. Los medios de extinción de fuego es agua y polvo químico seco.	
Sección 6. Medidas para prevenir accidentes • El desinfectante se diluye en abundante agua. • En caso de vertido y/o derrame accidental recoger el vertido con materiales absorbentes y disponer en recipiente adecuado. • Las superficies pueden volverse resbalosas después del derrame, lave con abundante agua.	
Sección 7. Almacenamiento y manejo • Almacenar en su envase original, marcado y rotulado • Almacenar en lugares secos, ventilados. • Procurar sitios donde no de la luz del sol directamente sobre el producto • No fumar cerca del sitio de almacenamiento • Mantener alejado de fuentes de ignición y calor.	
Sección 8 controles de exposición y protección personal Evite el contacto con los ojos. Usar gafas de protección Evite contacto directo con la piel. Usar guantes y delantal de protección.	
Sección 9. Propiedades físicas y químicas Revisar Ficha técnica	
Sección 10. Estabilidad y reactividad El desinfectante es un producto estable a temperaturas normales. Se recomienda no mezclar con otros productos. Evitar exposición directa de la luz solar sobre el producto y fuentes de calor.	
Sección 11. Información toxicológica El desinfectante es un producto no Tóxico Las principales vías de entrada al organismo son por vía oral por ingesta del producto y por vía cutánea por contacto con el producto.	
Sección 12. Información ecológica. Producto biodegradable	
Sección 13. Consideraciones sobre disposición Los envases vacíos se deben disponer según lo establecido en el decreto 1076 de 2015 y el programa de manejo integral de residuos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Para productos vencidos contactar al proveedor y los programas post consumo.	
Sección 14. Información sobre transporte	

El desinfectante es un producto no peligroso. No requiere de un rotulado especial. Se recomienda no transportar a temperaturas superiores a 40°.	
Sección 15. Información reglamentaria	
Ley 9 de 1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias.
Ley 55 de 1993	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990
Código R22 Nocivo por ingestión Código R36. Irrita los ojos Código R38. Irrita la piel Código S3/7. Consérvese el recipiente bien cerrado y en lugar fresco	
Sección 16. Información adicional La presente hoja de seguridad corresponde al producto solicitado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y puede presentar diferencias con la hoja de seguridad del producto suministrado por el proveedor.	

CARACTERÍSTICAS GENERALES DESINFECTANTE DE CHOQUE

Características Generales	
Agente activo	Clorhidrato de biguanida de polihexametileno PHMB bactericida o Complejo de Yodopovidona
PH	Alcalino entre 12-14 / Ácido entre 3.5-4.5
Inflamabilidad	Negativa
Degradabilidad	Biodegradable
Miscibilidad	Total en el agua
Irritabilidad	Ninguna
Aspecto	Olor leve claro y característico. Semiviscoso claro o Leve a amonio quaternário, amarillo claro, translúcido no viscoso, color característico.
Presentación	Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Capacidad según contrato y necesidad.
Vida Útil	El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.
Uso	
Para desinfectar y sanitizar superficies duras como pisos, enchapes de baños, cocinas, cristales, acero inoxidable, plástico, maquinaria industrial, maquinaria procesadora de alimentos, etc. Útil en hospitales, instituciones, establecimientos veterinarios, plantas procesadoras de alimentos, aire acondicionado, lecherías, cervecerías, laboratorios, etc.	
Modo de Empleo	
Preparar una solución de desinfectante de choque en agua al 20%. Es decir Utilice una parte de desinfectante de choque (1 litro) en cinco partes de agua (5 litros). Dejar actuar por diez (10) minutos y enjuagar con agua potable.	
Precauciones de manejo	
Usar guantes de caucho o PVC recubierto, evitar el contacto directo con la piel, los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.	

HOJA DE SEGURIDAD DESINFECTANTE DE CHOQUE

Hoja de seguridad Desinfectante de choque
Sección 1. Identificación del producto El desinfectante de choque es un producto para desinfectar y sanitizar superficies duras como pisos, enchapes, cocinas, equipos y maquinaria en general usados en la industria alimenticia.
Sección 2 composición. Hexametilen biguanida clorhidrato (PHMB) con tensoactivo no iónico biodegradable (alcohol graso etoxilado), agentes secuestrantes de dureza y/o Complejo de Yodopovidona.
Sección 3 identificación de peligro

- El producto es poco riesgoso para la salud
- Puede causar irritación en los ojos.
- Si el contacto es prolongado puede generar dermatitis o irritación en la piel.
- Los vapores pueden causar molestias en el sistema respiratorio
- Al ser ingerido puede ocasionar náuseas, vómito, diarrea.

Sección 4. Primeros auxilios

Contacto con los ojos	Lavar con abundante agua. Si usa lentes de contacto retírelos inmediatamente. Debe levantar ambos párpados para facilitar el enjuague completo. Consultar inmediatamente al médico.
Contacto con la piel	Lavar con abundante agua. Si la irritación consiste consultar al médico.
Inhalación	Inhalación excesiva puede causar irritación En caso de mareo trasladar a un sitio con ventilación adecuada
Ingestión	No induzca al vómito. Lavar con abundante agua la boca. Consulte al médico de inmediato.

Sección 5. Medidas en caso de incendio

El desinfectante de choque es un producto calificado como no inflamable
Los medios de extinción de fuego es agua y polvo químico seco.

Sección 6. Medidas para prevenir accidentes

El desinfectante de choque se diluye en abundante agua.
En caso de vertido y/o derrame accidental recoger el vertido con materiales absorbentes y disponer en recipiente adecuado.
Las superficies pueden volverse resbalosas después del derrame, lave con abundante agua.

Sección 7. Almacenamiento y manejo

- Almacenar en su envase original, marcado y rotulado
- Almacenar en lugares secos, ventilados.
- Procurar sitios donde no de la luz del sol directamente sobre el producto
- No fumar cerca del sitio de almacenamiento
- Mantener alejado de fuentes de ignición y calor.

Sección 8 controles de exposición y protección personal

Evite el contacto con los ojos. Usar gafas de protección
Evite contacto directo con la piel. Usar guantes y delantal de protección
Evite la inhalación directa. Usar máscara para gases y/o vapores o tapabocas con filtro

Sección 9. Propiedades físicas y químicas

Revisar Ficha técnica

Sección 10. Estabilidad y reactividad

El desinfectante es un producto estable a temperaturas normales. Se recomienda no mezclar con otros productos.
Evitar exposición directa de la luz solar sobre el producto y fuentes de calor.

Sección 11. Información toxicológica

El desinfectante de choque es un producto no Tóxico
Las principales vías de entrada al organismo son por vía oral por ingesta del producto y por vía cutánea por contacto con el producto.

Sección 12. Información ecológica.

Producto Biodegradable

Sección 13. Consideraciones sobre disposición

Los envases vacíos se deben disponer según lo establecido en el decreto 1076 de 2015 y el programa de manejo integral de residuos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
Para productos vencidos contactar al proveedor y los programas post consumo.

Sección 14. Información sobre transporte

El desinfectante de choque es un producto no peligroso. No requiere de un rotulado especial.
Se recomienda no transportar a temperaturas superiores a 40°.

Sección 15. Información reglamentaria

Ley 9 de 1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias.
Ley 55 de 1993	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990

Código R22 Nocivo por ingestión

Código R36. Irrita los ojos Código R38. Irrita la piel Código R42. Posibilidad de sensibilización por inhalación Código S3/7 Consérvese el recipiente bien cerrado y en lugar fresco
Sección 16. Información adicional La presente hoja de seguridad corresponde al producto solicitado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y puede presentar diferencias con la hoja de seguridad del producto suministrado por el proveedor.

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA
CERTIFICACIONES
Certificación de laboratorio No mayor a (30) días: Certificado de laboratorio autorizado e independiente al oferente, que garantice las características físico-químicas de los productos de limpieza y desinfección que se suministrarán conforme a las especificaciones técnicas establecidas. **Certificación firmada por el representante legal de capacitación sin costo.** **Certificados de aprovechamiento o disposición final de acuerdo con las características del residuo con gestor autorizado por autoridad ambiental competente (si aplica).** **Fichas técnicas y hoja de seguridad de todos los productos de acuerdo con lo establecido en el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos.**
FICHA TÉCNICA DE SEGURIDAD
El oferente deberá presentar junto con la oferta las fichas técnicas de seguridad originales o copias fieles del original de los productos requeridos, la copia debe ser de buena calidad, sin tachones ni enmendaduras, falta de nitidez o cambios que causen duda sobre su contenido. Si el original se encuentra en otro idioma se debe entregar copia fiel de la traducción certificada por el fabricante. La ficha técnica de seguridad debe contener como mínimo: nombre del producto, nombre de la compañía y/o proveedor, uso del producto, composición química, identificación de peligros en los que debe incluirse el riesgo para la salud, riesgo de reactividad, riesgo de inflamabilidad y riesgo específico, medidas de primeros auxilios, medidas para extinción de incendios, medidas para escape accidental, manejo y almacenamiento, control de exposición/protección personal, propiedades fisicoquímicas, estabilidad y reactividad, información toxicológica, información ecológica (ecotoxicidad), consideraciones sobre la disposición del producto reciclaje), información de transporte, información reglamentaria, información adicional. Las presentes hojas de seguridad corresponde al producto solicitado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y puede presentar diferencias con la hoja de seguridad del producto suministrado por el proveedor.

Diego Omar Gordillo Rojas — Firmado digitalmente por Diego Omar Gordillo Rojas

DIEGO OMAR GORDILLO ROJAS
Director Regional

Emilin Yulieth Rojo Uribe — Firmado digitalmente por Emilin Yulieth Rojo Uribe

Elaboró: *Emilin Rojo Uribe*
Profesional de Defensa

Jhon Jairo Contreras Herazo — Firmado digitalmente por Jhon Jairo Contreras Herazo

Revisó: *Jhon Contreras Herazo*
Profesional de Defensa

Karen Patricia Barrientos Layos — Firmado digitalmente por Karen Patricia Barrientos Layos Fecha: 2024.09.04 15:29:48 -05'00'

Aprobó: *Karen patricia Barrientos*
Profesional de Defensa